



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vistos, el Memorando N° 002331-2024-UAD-PEB/MC e Informe N° 000020-2024-UAD-PEB-CÑE/MC de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000034-2024-UAJ-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC y modificatorias, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 000279-2020-DM/MC, reordenado por la Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC, el cargo de jefe/a de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000037-2024-PEB/MC, se dispuso designar temporalmente en el puesto de Jefe/a de la Unidad de Administración, a la servidora Nilza Melissa Merodio Nieto, en adición a sus funciones y por necesidad de servicio, desde el 04 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 002331-2024-UAD-PEB/MC, la Unidad de Administración remite el Informe N° 000020-2024-UAD-PEB-CÑE/MC de la Coordinadora de Recursos Humanos, en el cual señala que el puesto de Jefe de la Unidad de Administración ha sido cubierto con la contratación del señor Walter Hugo Sandoval Baltazar, por lo que se requiere dar por concluida la designación temporal señalada en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000037-2024-PEB/MC;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 12, de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, se delega en el Director/a Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de *"Autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y/o acción de desplazamiento de designación temporal del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil"*.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 000034-2024-UAJ-PEB/MC, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la propuesta, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de puesto dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000037-2024-PEB/MC;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida al 10 de noviembre de 2024 la designación temporal dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000037-2024-PEB/MC, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la servidora Nilza Melissa Merodio Nieto, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ